

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 26 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se inicia el procedimiento de concurrencia para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Huércal de Almería mediante convocatoria pública.

Expediente: GNR-21/5.

El Decreto 94/2018, de 22 de mayo, regula en su Título I el procedimiento que incorpora y hace efectivos los principios básicos de publicidad y concurrencia, que han de regir la fase previa al otorgamiento de la autorización para la construcción o transformación de instalaciones de distribución de gases combustibles canalizados.

El 28.12.2020, una empresa distribuidora de gas canalizado ha solicitado el inicio del procedimiento de concurrencia en el t.m. de Huércal de Almería.

Según dispone el artículo 9.7 del Decreto 94/2018, de 22 de mayo, el órgano competente publicará una convocatoria conforme a lo previsto en el art. 13.1 y con el contenido mínimo del art. 13.2.

Por tanto, de conformidad con dicho artículo, la Delegada del Gobierno en Almería

A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento de concurrencia para la distribución de gas canalizado mediante la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

1. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación en el procedimiento de concurrencia de las empresas interesadas en la distribución del gas que se indica en el punto 3 dentro del ámbito geográfico indicado en el punto 4.

2. Destinatarios de la convocatoria.

Los destinatarios de esta convocatoria son las empresas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 7 del Decreto 94/2018, de 22 de mayo, para la distribución del gas indicado en el punto 3.

3. Tipo de gas a canalizar.

El hidrocarburo a canalizar objeto de esta convocatoria es gas natural.

4. Ámbito geográfico objeto de concurrencia.

El ámbito geográfico objeto de concurrencia, en el que deberá estar totalmente comprendida la línea poligonal que delimite la zona en la que se pretenda distribuir el gas, comprende el t.m. de Huércal de Almería, con exclusión de las zonas donde se haya otorgado autorización.

5. Fecha de inicio del procedimiento.

La fecha de inicio del procedimiento de concurrencia es la de 28.12.2020, fecha de la presentación por registro en entrada de la solicitud.

6. Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concurrencia es de 6 meses desde la fecha de inicio del procedimiento, conforme al apartado 5.

7. Silencio administrativo.

El sentido del silencio administrativo es negativo.

8. Presentación de solicitudes.

a) El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 10.5.2021.

b) La duración del plazo de presentación de solicitudes es de 1 mes desde la fecha indicada en el apartado a).

c) Las solicitudes se presentarán de acuerdo con el formulario establecido en el Anexo III del Decreto 94/2018, de 22 de mayo, acompañadas de los documentos que en el mismo se indican.

La solicitud se cumplimentará, junto con la documentación anexa, necesariamente en el formulario electrónico disponible en el Registro Telemático de la Consejería competente en materia de energía, a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio/ovorion/>

Seleccionando en dicho enlace la convocatoria concreta a la que se presenta la solicitud.

9. Comisión de valoración.

La Comisión de valoración estará compuesta por las personas que se nombran a continuación:

a) Presidencia: Don Francisco Javier Ortiz Sánchez, Secretario General Provincial.

b) Vocal 1: Doña Lucía Segura Gómez, Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas.

c) Vocal 2: Don Iván Luis Bosquet García, Jefe del Departamento de Energía.

d) Vocal 3: Don Manuel Haro Arias, funcionario Asesor Técnico adscrito al Servicio de Industria, Energía y Minas .

e) Secretaría: Don Césare Carini Martínez, funcionario con Licenciatura en Derecho perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía adscrito a la Delegación del Gobierno.

Igualmente, se nombran los siguientes suplentes de vocales de la Comisión, a los funcionarios técnicos adscritos al Servicio de Industria, Energía y Minas:

Doña Mercedes Cobreros Fernández.

Don José Cruz Martínez.

Don Joaquín Vicente Fernández López.

10. Apertura de solicitudes.

El día 14.6.2021, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas sita en calle Hermanos Machado, 4, 2.ª planta (Despacho núm. 13), 04005-Almería, se procederá a la apertura de solicitudes, pudiendo estar todas las empresas solicitantes presentes, debiendo comunicar previamente la asistencia al acto para establecer las medidas oportunas ante la actual situación de emergencia sanitaria.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Energía de la Dirección General de Energía y al Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica de la Consejería.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 26 de abril de 2021.- La Delegada del Gobierno, Isabel Sánchez Torregrosa.